



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00799-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 14 FEB 2024

Previo a continuar con el trámite del proceso el despacho dispone:

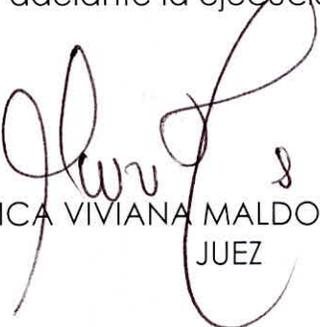
Como quiera que el Fondo Nacional de Garantías S.A., realizó abono por: \$11'863.627,00 M/cte., para garantizar el pago parcial de la obligación que consta en el pagaré en pagare base de la ejecución.

Por tanto, reconócese al Fondo Nacional de Garantías S.A. como subrogatario, hasta el monto de \$11'863.627,00 M/cte. artículos 1666, numeral 3 del 1668, inciso 1 del 1670 del Código Civil.

Reconoce personería JUAN PABLO DIAZ FORERO como apoderado del subrogatario.

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 3 de febrero del 2022 que ordenó seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA
Bogotá D.C. 15 FEB 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 020 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr